CONTRATO N° 57/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 "CONSTRUCCIÓN COMISARÍA 3RA. VILLARRICA" CON ID N° 342299

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante Luis Carlos Rojas Ortiz, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS de RICARDO HELMER SALDÍVAR BENÍTEZ, con RUC. N° 473987-0, domiciliada en las calles Domingo Portillo N° 1230 e/ Fuerte Borbón, Ciudad de Asunción, Teléfonos: (+59521) 607 020 / (+59521) 608 801 / (+595991) 976 056, y correo electrónico rhsconstrucciones@gmail.com, representada para este acto por el Señor RICARDO HELMER SALDIVAR BENÍTEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 473.987, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Construcción de la Comisaria 3° Villarrica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta de la Empresa;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342299

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018, convocado por la POLICIA NACINAL, según Resolución N° 463.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

CONTRATO N° 57/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018 "CONSTRUCCIÓN COMISARÍA 3RA. VILLARRICA" CON ID N° 342299

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 327.182.000 (Guaranies trescientos veinte y siete millones ciento ochenta y dos mil).

El Banco y Número de cuenta, la EMPRESA /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Visión Banco – cuenta N° 90025101 y Banco Itau – cuenta N° 700233241/ RHS Ricardo Helmer Saldivar Benítez Construcciones & Mantenimientos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras.

El inicio de los trabajos será dentro de los tres días posteriores a la recepción del documento de pedido por parte del adjudicado.

El plazo de ejecución será de 90 (noventa días corridos)

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del (30) % treinta por ciento del precio del contrato

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, del (30) % treinta por ciento del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia hasta el 31 de enero de 2019. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo hasta el 31 de enero de 2019, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

11.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

La Empresa deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

CONTRATO N° 57/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 "CONSTRUCCIÓN COMISARÍA 3RA. VILLARRICA" CON ID N° 342299

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la Empresa se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la Empresa y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

La EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable la Empresa.

En caso de detectarse que la Empresa o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable la empresa.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de mora en la ejecución de la obra se aplicara una multa equivalente al 0,5 % En caso de mora en la ejecución de la obra se aplicara una multa equivalente al 0,5 % sobre el monto correspondiente a la porción no ejecutada de la obra por día de atraso, por cada día calendario de atraso.

El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente.

Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P.U. (IVA incluido)	Precio total
1	Movimiento de Suelo	UNI	1	1.800.000	1.800.000
2	Marcación y Replanteo	M2	224	4.500	1.008.000
3	Cartel de obra	UNI	1	1.800.000	1.800.000
4	Cimiento PBC con excavación	M3	38	380.000	14.440.000
5	Dado de H°A°-pilares-encadenado inferior-vigas superior-losa	M3	2,5	1.800.000	4.500.000
6	Mampostería de Nivelación de 0.20 ladrillos comunes	M2	29,4	180.000	5.292.000
7	Mampostería de elevación de 0.15 ladrillos comunes	M2	495	75.000	37.125.000
8	Envarillado sobre aberturas	ML	147	18.000	2.646.000
9	Estructura metálica con chapa trapezoidal y aislante térmico	M2	240	214.000	51.360.000
10	Aislación horizontal con hidrófugo y revocado a 3 caras	ML	135	32.000	4.320.000
11	Revoque interior a 1 capa filtrado	M2	495	27.000	13.365.000
12	Revoque exterior filtrado con hidrófugo	M2	495	28.000	13.860.000
13	Revoque de cielo raso	M2	10	33.000	330.000
14	Contrapiso de cascotes de 10 cms	M2	205	28.000	5.740.000
15	Carpeta para piso porcelanato	M2	205	26.000	5.330.000
16	Provisión y colocación de piso porcelanato	M2	205	110.000	22.550.000
17	Provisión y colocación de piso canto rodado acceso peatonal	M2	10	105.000	1.050.000
18	Provisión y colocación de zócalo de porcelanato	ML	135	20.000	2.700.000
19	Cielorraso	M2	205	60.000	12.300.000
20	Revestido con azulejos	M2	95	98.000	9.310.000
21	Provisión y colocación de puerta placa de 0,80x2,10, con marco de ybyrapytá. Con herrajes y cerradura marca. Contramarco de 5 cms	UNI	6	950.000	5.700.000

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

CONTRATO N° 57/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018 "CONSTRUCCIÓN COMISARÍA 3RA. VILLARRICA" CON ID N° 342299

22	Provisión y colocación de puerta placa de 0,70x2,10, con marco de ybyrapytá. Con herrajes y cerradura marca. Contramarco de 5 cm	UNI	5	900.000	4.500.000
23	Provisión y colocación de puerta placa de 0,60x1.80 con marco de ybyrapytá. Con herrajes y cerradura marca. Contramarco de 5 cm	UNI	2	500.000	1.000.000
24	Ventana corrediza de vidrio templado de 8 mm de 1,60mx1,00m	UNI	8	960.000	7.680.000
25	Ventana corrediza vidrio templado de 8 mm(0.60x0,40)	UNI	5	500.000	2.500.000
26	Puerta corrediza de vidrio templado de 10 mm de 2,00x2,10 m	UNI	3	2.300.000	6.900.000
27	Puerta de hierro Ø 16 mm. c/ 0,05 m para celda 1,00 m x 2,10 m	UNI	1	1.600.000	1.600.000
28	Ventana de hierro Ø 16 mm. c/ 0,05 m para celda 2,00 m x 0,30 m	UNI	1	700.000	700.000
29	Alimentación de agua caño 1	ML	40	25.000	1.000.000
30	Instalación de agua fría p/ baños	UNI	6	800.000	4.800.000
31	Instalación de agua fría para cocina y lavadero hasta 1er registro	UNI	2	350.000	700.000
32	Artefactos sanitarios-lavatorio-inodoro-griferías	UNI	5	950.000	4.750.000
33	Artefacto sanitario-ducha eléctrica	UNI	6	180.000	1.080.000
34	artefacto sanitario-mingitorio	UNI	2	400.000	800.000
35	Artefactos sanitarios- Griferías y accesorios para cocina	UNI	1	650.000	650.000
36	Artefactos sanitario baño turco para celda	UNI	1	450.000	450.000
37	Artefactos sanitarios- Griferías y accesorios para lavadero	UNI	1	300.000	300.000
38	Instalación de desagüe cloacal para baños hasta 1er registro	UNI	6	800.000	4.800.000
39	Instalación de desagüe para cocina y lavadero hasta 1er registro	UNI	2	550.000	1.100.000
40	Rejillas de piso sifonada para baños	UNI	7	90.000	630.000
41	Cañería desagüe de 100 mm. Hasta Cámara séptica	ML	25	35.000	875.000
42	Registros de desagüe cloacal de 0,40x0,40 de ladrillos comunes	UNI	5	300.000	1.500.000
43	Cámara séptica (1.20x1.00x1.00)	UNI	1	1.200.000	1.200.000
44	Pozo ciego diam: 1.50 prof: 3.00 m	UNI	1	2.500.000	2.500.000
45	Canaleta y bajada	ML	50	60.000	3.000.000
46	Canaleta limahoya desarrollo 0,60m	ML	18	70.000	1.260.000
47	Pilastra Ande	UNI	1	1.600.000	1.600.000
48	Registro eléctrico	UNI	1	250.000	250.000
49	Acometida subterránea hasta tablero	UNI	15	35.000	525.000
50	Provisión y colocación completa de tablero eléctrico	UNI	1	1.200.000	1.200.000
51	boca de tomas	UNI	30	105.000	3.150.000
52	bocas de luces	UNI	33	105.000	3.465.000
53	Bocas especiales AA/DE/TE/TV/VT	UNI	22	180.000	3.960.000
54	Provisión y colocación de apliques de luz bidireccional	UNI	2	115.000	230.000
55	Provisión y colocación completa de artefactos fluorescentes 1x40.	UNI	12	90.000	1.080.000
56	Provisión y colocación completa de artefactos fluorescentes 2x40.	UNI	18	110.000	1.980.000
57	Provisión y colocación completa de artefactos embutidos en celda.	UNI	1	125.000	125.000
58	Pintura interior látex pintado a 2 manos	M2	495	20.000	9.900.000
59	Pintura exterior látex pintado a 2 manos	M2	495	20.000	9.900.000
60	Pintura látex de cielorraso con enduido	M2	10	22.000	220.000
61	Pintura de aberturas al barniz	M2	38	22.000	836.000
62	Cartel con Logotipo y escudo	UNI	1	1.800.000	1.800.000
63	Guarda obra y piso patio alisada de cemento c/ contrapiso	M2	170	38.000	6.460.000
64	Portón metálico vehicular	UNI	1	2.700.000	2.700.000
65	Tanque de agua con motor Hp	UNI	1	3.500.000	3.500.000
66	Limpieza de obra	UNI	1	1.500.000	1.500.000
	TOTAL				**327.182.000**

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

CONTRATO N° 57/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 "CONSTRUCCIÓN COMISARÍA 3RA. VILLARRICA" CON ID N° 342299

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegases a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de JUNIO de 2018.

RICARDO HELMER SALDIVAR BENITEZ
Cédula de Identidad Civil N° 473.987
RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional